

JMRA/src
MSPER-00041-2026
2026_11023_PSE_00005

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

Se tramita desde la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo al primer turno de contrataciones en el marco del proceso de selección y contratación del personal laboral temporal a tiempo completo en el ámbito del Programa Activa-T Joven, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 29 de octubre de 2025, de la dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven (BOJA nº 212 de 4 de noviembre de 2025).

En el marco de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Medina Sidonia, con número de expediente CA/PAJ/0005/2025, ha resultado beneficiario de estas subvenciones mediante Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de fecha 10/12/2025 por la que se concede un importe de 255.000,00 € para la contratación de 19 personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas subvenciones, están financiadas con cargo tanto a fondos propios de la Junta de Andalucía, como a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus para Andalucía 2021-2027, que podrá cofinanciar al 85 % estas actuaciones, y en desarrollo de la Prioridad 5, Empleo Juvenil.

Segundo.- La selección de las personas participantes se encuentra regulada en artículo 20 de la Orden reguladora de la subvención: *“La selección de personas a contratar al amparo de esta orden, se realizará mediante oferta que la entidad local beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo que se establezca en la convocatoria. (...) La selección final de las personas trabajadoras, entre las personas candidatas enviadas por la oficina de empleo, la realizará la entidad local beneficiaria de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimas de verificar que las candidaturas seleccionadas cumplen con todos los requisitos establecidos.”*

Tercero.- Las bases específicas del proceso de selección, de aplicación a los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 124 de 10 de febrero de 2026 y publicadas

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones				Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==				



en la web del Ayuntamiento (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/304-programa-activa-t-joven>).

Cuarto.- Presentadas las ofertas de empleo, efectuado el sondeo de candidatos y presentadas las solicitudes de participación por los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba, mediante Resolución del Alcalde núm. 00129 de 12 de febrero de 2026, el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador del proceso de selección para el primer turno de contrataciones del Programa Activa-T Joven, con las especificaciones que se indican a continuación:

Nº de puestos	Código de ocupación	GC	Actuación
1	26241050: Técnicos superiores en recursos humanos, en general.	1	1: PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE FOMENTO, RECURSOS HUMANOS Y ÁREA ECONÓMICA.
1	25111040: Abogados, en general.	1	2: PERSONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA ÁREA DE SECRETARÍA
2	92101050: Personal de limpieza o limpiadores en general	10	6: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS

Quinto.- Finalizado el proceso, el 13 de febrero de 2026 se publica anuncio del Tribunal con el resultado provisional de puntuación obtenido por cada aspirante, a través de la página web del Ayuntamiento www.medinasidonia.com, indicando que en el caso de constatarse la ausencia de reclamaciones en el plazo señalado las calificaciones se elevarán automáticamente a definitivas.

Sexto.- Se ha incorporado al expediente diligencia de exposición pública en Tablón electrónico y diligencia del Registro General de la Corporación en la que se indica que no se ha presentado alegaciones dentro del plazo establecido, ambas de 19 de febrero de 2026.

Séptimo.- Se incorpora al expediente informe de la unidad de personal de 20 de febrero de 2026 relativo al cálculo de los gastos salariales de las contrataciones pretendidas.

Octavo.- La unidad de Personal ha formado el expediente en el que constan:

1. Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.
2. Resolución de 29 de octubre de 2025 de convocatoria.
3. Resolución de concesión de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de 10 de diciembre de 2025.
4. Bases específicas del proceso de selección aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 124 de 10 de febrero de 2026
5. Resolución del Alcalde núm. 00129 de 12 de febrero de 2026 relativa al listado definitivo de admitidos y excluidos en el primer turno de contrataciones del

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaeVWLDwfg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones				Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaeVWLDwfg==				



- Programa Activa-T Joven y nombramiento del Tribunal Calificador.
- Acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de febrero de 2026 respecto del resultado provisional de la valoración de méritos.
 - Diligencias de exposición pública en Tablón electrónico de edictos y del Registro General de la Corporación, ambas de 19 de febrero de 2026.
 - Informe de la unidad de Personal de 20 de febrero de 2026 sobre el cálculo de la retribución que corresponde a las contrataciones.
 - Informe jurídico propuesta de fecha 23 de Febrero de 2026.
 - Informe de fiscalización previa de Intervención de 23 de Febrero de 2026

FUNDAMENTOS

Primero.- El artículo 10º de las Bases dispone: “En caso de no producirse reclamaciones la lista provisional de puntuación se elevará automáticamente a definitiva. La lista definitiva con el orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento del candidato que haya obtenido la mayor puntuación”.

En el caso que nos ocupa, ante la ausencia de alegaciones, la lista provisional de baremación se eleva de manera automática a definitiva, siendo ésta la que se eleva al órgano competente, concretamente:

PUESTO: 1 Técnico superior en recursos humanos (GC 1) Oferta SAE: 1-2026-5413					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
TOVAL MOYA ELISA	***6460**	0 puntos	0,6 puntos	0 puntos	0,6 puntos
SOLIS CRUZ DAVID	***3066**	0 puntos	0,3 puntos	0 puntos	0,3 puntos

PUESTO: 1 Abogado (GC 1) Oferta SAE: 01-2026-5373					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
REDONDO SANCHEZ ALEJANDRA	***0145**	0 puntos	0 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos
VARGAS CANDON JESUS	***4386**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

PUESTO: 2 Personal de limpieza Oferta SAE: 01-2026-5402					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
VILLEGAS CORNEJO PEDRO MANUEL	***0898**	0,5 puntos	0,1 puntos	0 puntos	0,6 puntos
BENITEZ MOTA RAQUEL	***9721**	0,5 puntos	0 puntos	0 puntos	0,5 puntos
GARCIA GARCIA ARTURO	***7386**	0 puntos	0,1 puntos	0 puntos	0,1 puntos
CRUZ MONTIEL CELIA	***7289**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Por lo que los aspirantes que ha aprobado el presente proceso de selección, por ser los que han obtenido mayor puntuación, son:

- 1 puesto de Técnico superior en recursos humanos (GC 1):

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUZNeZSiaVWLDWfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUZNeZSiaVWLDWfg==			



- Elisa Toval Moya con D.N.I. n.º ***6460**
- 1 puesto de Abogado (GC 1):
 - Alejandra Redondo Sanchez con D.N.I. n.º ***0145**
- 2 puestos de Personal de limpieza (GC 10):
 - Pedro Manuel Villegas Cornejo con D.N.I. n.º ***0898**
 - Raquel Benítez Mota con D.N.I. n.º ***9721**

Segundo.- Junto con las personas propuestas, el órgano competente aprobará la lista de reserva, con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden, salvo que expresamente indique la voluntad de no formar parte de la misma.

Conforme al artículo 13 de las bases de selección se podrá recurrir a la lista de reserva únicamente antes del inicio de la relación laboral correspondiente a cada puesto ofertado. Una vez iniciadas las contrataciones se estará a lo previsto en artículo 21 de la Orden reguladora de la subvención, gestionando una nueva oferta de empleo.

Tercero.- Duración del contrato.

Tal como se recoge en el artículo 12 de las bases, y conforme al artículo 21 de la Orden reguladora del Programa Activa-T Joven, las contrataciones subvencionables se formalizarán utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, en los grupos de cotización del 1 al 10.

Tendrán una duración de 6 meses, a jornada completa, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración, salvo para los supuestos de sustitución.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá, en su caso, una cláusula que indique Programa Activa-T Joven. Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Cuarto.- Periodo de prueba.

Tal como se recoge en el artículo 12 de las bases, se podrá concertar por escrito un período de prueba que en ningún caso excederá de los 15 días naturales, conforme a lo recogido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el art. 2.5 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación laboral temporal, a tiempo completo, de D^a. **Elisa Toval Moya con D.N.I. n.º ***6460****, para el puesto de Técnico superior en recursos humanos (GC 1) en el ámbito del Programa Activa-T Joven.

Objeto del contrato: las funciones descritas en el artículo 3 de las bases de

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==			



selección para la Actuación 1: PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE FOMENTO, RECURSOS HUMANOS Y ÁREA ECONÓMICA.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá, en su caso, una cláusula que indique Programa Activa-T Joven. Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Tipo de contrato: laboral temporal. Se formalizará utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Duración: El presente contrato tendrá una duración de 6 meses, desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Se establece un período de prueba que en ningún caso excederá de los 15 días naturales, conforme a lo recogido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el art. 2.5 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.

Jornada: Tiempo completo.

Segundo.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación laboral temporal, a tiempo completo, de D^a. **Alejandra Redondo Sanchez con D.N.I. n.º ***0145****, para el puesto de Abogado (GC 1) en el ámbito del Programa Activa-T Joven.

Objeto del contrato: las funciones descritas en el artículo 3 de las bases de selección para la Actuación 2: PERSONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO PARA ÁREA DE SECRETARÍA.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá, en su caso, una cláusula que indique Programa Activa-T Joven. Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Tipo de contrato: laboral temporal. Se formalizará utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Duración: El presente contrato tendrá una duración de 6 meses, desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Se establece un período de prueba que en ningún caso excederá de los 15 días naturales, conforme a lo recogido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el art. 2.5 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.

Jornada: Tiempo completo.

Tercero.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de D. **Pedro Manuel Villegas Cornejo con D.N.I. n.º ***0898****, para el puesto de Personal de limpieza (GC 10) en

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaVWLDWfg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones				Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaVWLDWfg==				



el ámbito del Programa Activa-T Joven.

Objeto del contrato: las funciones descritas en el artículo 3 de las bases de selección para la Actuación 6: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá, en su caso, una cláusula que indique Programa Activa-T Joven. Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Tipo de contrato: laboral temporal. Se formalizará utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Duración: El presente contrato tendrá una duración de 6 meses, desde el 24 de febrero hasta el 23 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Jornada: Tiempo completo.

Cuarto.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de D^a. **Raquel Benítez Mota con D.N.I. n.º ***9721****, para el puesto de Personal de limpieza (GC 10) en el ámbito del Programa Activa-T Joven.

Objeto del contrato: las funciones descritas en el artículo 3 de las bases de selección para la Actuación 6: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá, en su caso, una cláusula que indique Programa Activa-T Joven. Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Tipo de contrato: laboral temporal. Se formalizará utilizando el modelo 405, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Duración: El presente contrato tendrá una duración de 6 meses, desde el 24 de febrero hasta el 23 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Quinto.- Aprobar la lista de reserva con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, concretamente:

PUESTO: 1 Técnico superior en recursos humanos (GC 1) Oferta SAE: 1-2026-5413					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
SOLIS CRUZ DAVID	***3066**	0 puntos	0,3 puntos	0 puntos	0,3 puntos

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==			





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

PUESTO: 1 Abogado (GC 1) Oferta SAE: 01-2026-5373

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
VARGAS CANDON JESUS	***4386**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

PUESTO: 2 Personal de limpieza Oferta SAE: 01-2026-5402

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
GARCIA GARCIA ARTURO	***7386**	0 puntos	0,1 puntos	0 puntos	0,1 puntos
CRUZ MONTIEL CELIA	***7289**	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Conforme al artículo 13 de las bases de selección se podrá recurrir a la lista de reserva únicamente antes del inicio de la relación laboral correspondiente a cada puesto ofertado. Una vez iniciadas las contrataciones se estará a lo previsto en artículo 21 de la Orden reguladora de la subvención, gestionando una nueva oferta de empleo.

Sexto.- Notificar a los interesados y ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal (www.medinasidonia.com) para general conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 00168/2026

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYTO. DE MEDINA SIDONIA de fecha 24/02/2026.

Código Seguro De Verificación	gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	24/02/2026 08:13:36
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/02/2026 14:51:02
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gvoXbXUzNeZSiaVwLDWfg==			

